

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.841

Viernes 3 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2487439

#### EXTRACTO

Alejandro Américo Álvarez Barrera, Notario Público 41 Notaría Santiago, Suplente titular Félix Jara Cadot, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, se redujo a escritura pública, bajo el Repertorio N°11.422-2.024, Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de HOME PLANET CHILE SpA, RUT N° 77.410.334-1, cuyo capital es de \$1.000.000, sociedad constituida por escritura pública de fecha 25 de junio de 2021, en la 42° Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, Repertorio N° 26.660-2021, cuyo extracto rola inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Santiago a Fojas 50137 Número 23.187, del año 2.021, extracto fue publicado en el diario oficial de Chile número 42.991, de fecha 01 de julio de 2.021, con la asistencia de su única accionista, quien acordó modificar la sociedad en el siguiente sentido: Se modifica el ARTÍCULO CUARTO del TITULO PRIMERO de los estatutos sociales. Objeto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: El objeto de la sociedad será: a) La comercialización, compra, venta, exportación, fabricación, diseño, permuta, consignación, acopio, y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, sin ser excluyente todo tipo de artículos y muebles para el hogar ya sea de interior como exterior tales como: Muebles de Dormitorio, Living, Comedor, Home Office, Muebles Organizadores, Refrigeradores, Electrodomésticos de Cocina, Cocinas, Menaje, Lavado y Secado, Accesorios de Baño, Climatización, Aspirado y Limpieza, Alfombras, Terrazas; b) Todo tipo de decoración, adornos, cortinas, decoración de muros, decoración exterior e interior, espejos, lámpara, etc.; c) Todo tipo de asesorías en decoración de interiores y exteriores; d) Servicios gastronómicos; restaurant, café, bar, carritos gourmet, catering, banquetera, reparto a domicilio o “delivery”; e) La explotación y administración de restaurantes, fuentes de soda, pastelería, bares, comida al paso, salones de té, gelatería, heladería, pizzería, minimarket, establecimientos de expendio de todo tipo de alimentos y bebidas; f) La elaboración, fabricación, producción, compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, comercialización, representación, distribución, almacenaje, custodia, importación y exportación de toda clase de bienes corporales muebles e inmuebles, y sin que signifique restricción alguna, de todo tipo de artículos, productos e insumos alimenticios, perecibles y no perecibles, hortalizas, verduras, frutas, preparados, bebestibles de todo tipo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, vinos, alimentos frescos y sellados al vacío, equipamiento y artículos de cocina, artículos de uso y consumo masivo, equipos y maquinaria, y en general todo tipo de artículos, productos, insumos, maquinarias y mobiliario necesario para el desarrollo de la empresa, así como todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente con el objetivo social antes descrito; g) Servicio de reparto a domicilio de todo tipo de productos, artículos y objetos que se relacione directa o indirectamente con el objetivo social antes descrito; h) Compraventa, arrendamiento, representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de máquinas, máquinas herramientas, artefactos para la industria y domésticos, motores, instrumentos de precisión y otros, repuestos y accesorios, herramientas, maderas, aceros, fierros, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación o mantenimiento de casas, edificios, locales y predios agrícolas, productos químicos, menaje y otros para el hogar, artefactos y elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos; artículos de pesca, caza, camping y similares y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, tenga cualquiera relación con tales objetos; i) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, productos, artículos, accesorios, equipos eléctricos, equipos electrónicos, ropa, calzado, textiles, juguetería, accesorios para bebés, insumos de oficina, papelería y similares por cuenta propia o ajena. j) La realización de todas aquellas actividades complementarias o conexas al giro principal e constituir y o participar de toda clase de sociedades que acuerden él o los socios.”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 abril 2024.

CVE 2487439

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

